	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	24/02/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 1 de 3
COPIA CONTROLADA			

DHMA-AG-SA-002 DE 2026

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad **limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el departamento Huila**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó las siguientes solicitudes a Mipyme:

1. IGM COLOMBIA SAS (20/02/2026 3:51:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
1.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	
1.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) suscrito por el representante legal y el contador. Aporta certificado de existencia y representación	CUMPLE

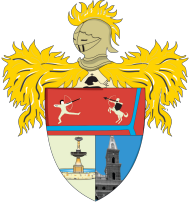
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelly Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	24/02/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 2 de 3
COPIA CONTROLADA			

	legal del 05/02/2026. (8 f.) Aporta cédula de ciudadanía y certificado de la Junta Central de Contadores. (2 f.)	
RESULTADO		CUMPLE

2. AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS (20/02/2026 8:24:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1. Solicitud limitación a Mipyme	Aporta solicitud limitación a Mipyme colombiana domiciliada en el Departamento del Huila. (1 f.)	CUMPLE
2.2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	
2.3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Aporta Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) suscrito por el representante legal y el contador. Aporta certificado de existencia y representación	CUMPLE

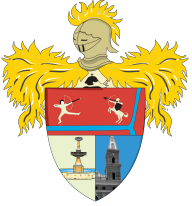
Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelfy Rincón Méndez

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	DA -200
		Fecha Documento	24/02/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	Página 3 de 3
COPIA CONTROLADA			

	legal del 26/01/2026. (10 f.) Aporta cédula de ciudadanía y certificado de la Junta Central de Contadores. (2 f.)	
RESULTADO		CUMPLE



MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal